

Fecha de descarga: 16/01/2025

Partidas de nacimiento, matrimonio y defunción

Modificado 16/01/2025Responsable de la información [Registro Civil](#)

Descripción

Mediante este trámite podés obtener partidas de nacimiento, matrimonio o defunción de personas nacidas, casadas o fallecidas en Montevideo entre 1879 y 2011.

¿Cómo se hace?

Este trámite se puede realizar de dos formas:

En línea

Paso 1

Completá el formulario según corresponda:

- [Para retirar la partida personalmente.](#)
- [Para que la partida sea enviada por correo postal.](#)

Paso 2

Recibirás un correo electrónico con un enlace para acceder a la factura que deberás imprimir y abonar en los centros de cobranza habilitados (Abitab o Redpagos).

Fecha de descarga: 16/01/2025

Paso 3

Una vez que hayas abonado la factura, el local de cobranzas enviará la autorización (esto demora aproximadamente 48 horas).

La partida solicitada será expedida y entregada a la Administración Nacional de Correos el mismo día en que se reciba la autorización.

- **Si elegiste recibirla por correo postal**, la Administración Nacional de Correos tardará aproximadamente 10 días en entregarla en tu domicilio.
- **Si elegiste retirarla en persona**, deberás ir al Servicio de Registro Civil (Santiago de Chile 1317) con la factura impresa que recibiste por correo y el ticket de pago del local de cobranza.

Presencial

Partidas entre 1915 y 2011:

Paso 1

Acercate al Registro Civil (Santiago de Chile 1317) para proporcionar los datos que se necesitan. Allí se verificará la existencia de la partida. El horario de atención es de 10:15 a 16:00 h, los números se entregan hasta las 15:45 h.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Las partidas entre 1915 y 1927 también se pueden pedir en los Centros Comunales Zonales.

Paso 2

Si la partida existe, te entregarán una factura que deberás abonar en redes de cobranza (Abitab, Redpagos, casa de cambio, etc.).

Paso 3

Presentá la factura paga en el Registro Civil y te entregarán la partida.

Partidas posteriores a 2012:

Solicitá la partida en la [Dirección Nacional de Registro de Estado Civil](#) y seguí las instrucciones indicadas en el sitio.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL

Registro Civil

- Centro Comunal Zonal 1
- Centro Comunal Zonal 2
- Centro Comunal Zonal 3
- Centro Comunal Zonal 4
- Centro Comunal Zonal 5
- Centro Comunal Zonal 6
- Centro Comunal Zonal 7
- Centro Comunal Zonal 8
- Centro Comunal Zonal 9
- Centro Comunal Zonal 10
- Centro Comunal Zonal 11
- Centro Comunal Zonal 12
- Centro Comunal Zonal 13
- Centro Comunal Zonal 14
- Centro Comunal Zonal 15
- Centro Comunal Zonal 16
- Centro Comunal Zonal 17
- Centro Comunal Zonal 18

Tener en cuenta

- La duración del trámite desde su solicitud vía correo electrónico hasta la entrega de la partida es de aproximadamente 15 días.
- **No es necesario solicitar la partida de nacimiento para el trámite de la Credencial Cívica.** La Corte Electoral expide la partida sin necesidad de que la persona usuaria la presente.
- Las partidas entre 1879 y 1914 se solicitan únicamente a través del formulario en línea.

Fecha de descarga: 16/01/2025

- Las partidas del interior o exterior registradas en Uruguay también se deben solicitar en la [Dirección General del Registro de Estado Civil](#) (Av. Uruguay 933).

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Costo

\$ 170 costo de la partida

\$ 206 por envío dentro del territorio nacional (Montevideo e interior)

\$ 385 por envío al extranjero

No tienen costo las solicitadas por Defensoría de Oficios, Consultorio Jurídico de Udelar, Comuna Mujer y toda persona que se encuentre amparada dentro de la [Resolución 956/08](#). O las solicitadas para ser presentadas frente a un organismo del Estado.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramite/partidas-de-nacimiento-matrimonio-y-defuncion>